



0983-2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 28 NOV 2011

CONSIDERANDO:

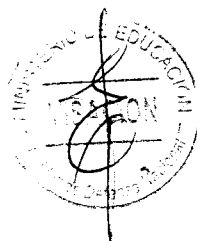
Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, establece que la educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú;

Que, el artículo 67 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, señala que la Unidad de Defensa Nacional – UDENA, es el órgano del Ministerio de Educación responsable de brindar asesoramiento a la Alta Dirección en materia de Defensa Nacional, la afirmación de la identidad nacional y la integración fronteriza, depende de la Secretaría General; y, entre sus funciones está la de apoyar a la Alta Dirección en la política de Defensa Nacional en el Sector Educación, haciendo propuestas y evaluación de los planes que se formulen, desarrollar estrategias educativas que contribuyan al fortalecimiento de la identidad nacional peruana desde la Institución Educativa, promover la educación en valores y la seguridad ciudadana en las Instituciones Educativas de las etapas Básica y Superior;

Que, la Unidad de Defensa Nacional - UDENA, dependiente de Secretaría General del Ministerio de Educación, elaboró las normas sobre la Organización y Desarrollo del Taller de Evaluación Final y Programación de Actividades para el año 2012 en el marco de la Propuesta Pedagógica: Difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en Educación; taller que se desarrollará del 05 al 09 de diciembre de 2011, en las instalaciones del Centro de Convenciones de Huampaní;

Que, en tal sentido es necesario aprobar la Directiva N° 043-2011-ME-SG/UDENA, sobre la Organización y Desarrollo del Taller de Evaluación Final y Programación de Actividades para el año 2012 en el marco de la Propuesta Pedagógica: Difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 28478; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva N° 043-2011-ME-SG/UDENA, sobre la Organización y Desarrollo del Taller de Evaluación Final y Programación de Actividades para el año 2012 en el marco de la Propuesta Pedagógica: Difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en Educación, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que en un plazo de 30 días de concluido el evento, la Unidad de Defensa Nacional - UDENA dependiente de Secretaría General del Ministerio de Educación, presente el informe respectivo a Secretaría General, la misma que queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




DESILU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación



Ministerio
De Educación



"Año del centenario de Machu Picchu para el mundo"

0983 -2011-ED

DIRECTIVA N° 043 -2011-ME-SG/UDENA

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TALLER DE EVALUACIÓN FINAL Y
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2012 EN EL MARCO DE LA
PROPUESTA PEDAGÓGICA:

DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EDUCACIÓN

I. FINALIDAD

Establecimiento de normas y procedimientos para la realización del taller destinado a evaluar las actividades de capacitación docente y monitoreo realizadas en el transcurso del presente año en II.EE. de Primaria comprendidas en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de frontera del país, en el marco del desarrollo de la Propuesta Pedagógica (PP) *Difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en Educación*. Asimismo, se efectuará la programación de las actividades para el 2012.

II. OBJETIVOS

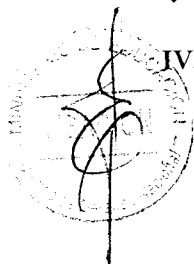
- 2.1 Evaluar las acciones de capacitación a docentes de II.EE. de Primaria de las UGEL de frontera comprendidas en la PP en mención realizadas en el presente año, así como del monitoreo a la aplicación efectiva de la PP en el trabajo docente.
- 2.2 Programar –conjuntamente con los docentes y especialistas participantes en el evento- las actividades de la UDENA para el año 2012.

III. ALCANCE

- ❖ Ministerio de Educación (Sede Central): Unidad de Defensa Nacional (UDENA).
- ❖ Región Tumbes / UGEL Zarumilla
- ❖ Región Piura / UGEL Ayabaca
- ❖ Región Amazonas / UGEL Condorcanqui
- ❖ Región Loreto / UGEL Mariscal Ramón Castilla
- ❖ Región Ucayali / UGEL Coronel Portillo / Masisea
- ❖ Región Madre de Dios / UGEL Tahuamanu y UGEL Tambopata
- ❖ Región Puno / UGEL Huancané y UGEL Yunguyo
- ❖ Región Tacna / UGEL Tacna.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación





Ministerio
De Educación



"Año del centenario de Machu Picchu para el mundo"

- Ley N° 28478 - Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional
- Resolución Ministerial N° 348-2010-ED, que aprueba la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2011 en las II.EE. de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Resolución Ministerial N° 066-2011-ED, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2011 del Ministerio de Educación.

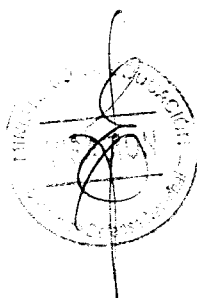
V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El Ministerio de Educación, por intermedio de su órgano de Defensa Nacional (UDENA) y, en estrecha coordinación con las UGEL comprendidas en el ALCANCE de la presente Directiva, desarrollará el Taller de Evaluación Final correspondiente al presente año, así como la programación de las actividades para el año 2012, en el marco de la PP *Difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en Educación*.
- 5.2 Las UGEL comprendidas en el numeral III de la presente Directiva darán las facilidades administrativas correspondientes a los docentes y especialistas que participarán en el evento en mención, de manera que puedan desplazarse de sus centros de trabajo a la ciudad de Lima y viceversa.
- 5.3 En el Taller –materia de la presente Directiva- participarán delegaciones de ocho (08) regiones de frontera del país, cuya conformación comprende: a) Especialistas de Educación Primaria de cada UGEL involucrada; b) Docentes de aula y directores de I.E. con aula a cargo que hayan mostrado un desempeño esmerado en la aplicación de la PP.
- 5.4 El evento se realizará en las instalaciones del Centro de Convenciones de Huampaní (distrito de Chaclacayo, provincia de Lima), del 11 al 15 de diciembre del año en curso. Los participantes se internarán -en la sede del Taller- en la tarde del domingo 11 de diciembre y permanecerán en ella hasta el mediodía del jueves 15 de diciembre.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 TEMÁTICA

- La Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en Educación, un enfoque centrado en la naturaleza del Sistema Educativo: Desarrollo integral del potencial humano de la Nación.
- Fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país.
- Inclusión orgánica de la temática de Seguridad y Defensa Nacional en el proceso educativo (Primera Disposición Final de la Ley N° 28478).
- Proceso de diversificación curricular: Formulación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Curricular Anual (PCA) y programación de unidades didácticas (UU.DD.) insertando el énfasis curricular de la PP de la UDENA.
- Trabajo en redes educativas: Sensibilización de padres de familia y la comunidad.
- Programación de actividades para el año 2012.





Ministerio
De Educación



"Año del centenario de Machu Picchu para el mundo"

6.2 METODOLOGÍA

- ✓ Talleres interactivos sobre el fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país desde la Institución Educativa. Se hará uso de la Técnica de la Multigramación.
- ✓ Plenarias: Puesta en común de los resultados del trabajo por grupos.
- ✓ Conferencias sobre: a) diversificación curricular, y b) Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.
- ✓ Exposiciones a cargo de cada representación regional sobre experiencias exitosas en la aplicación de la PP, y presentación del respectivo material producido en el proceso.
- ✓ Exposiciones sobre el acervo cultural de cada región.

6.3 META DE PARTICIPANTES

Se prevé la asistencia al evento de sesenta (60) participantes entre docentes de aula, directores o subdirectores de I.E. y especialistas de Primaria de las respectivas UGEL comprendidas en la PP así como seis integrantes del personal de la UDENA. La meta de participantes por región es la siguiente:

LIMA, Sede Central del MINEDU / UDENA

6

- Jefe de Unidad
- 3 Especialistas
- 1 Secretaria
- 1 Apoyo administrativo

TUMBES / UGEL Zarumilla

6

- 1 Especialistas de Ed. Primaria de la UGEL
- 2 Directores de IE
- 3 Docentes de aula

PIURA / UGEL Ayabaca

6

- 1 Especialista de Ed. Primaria de la UGEL
- 2 Directores de IE
- 3 Docentes de aula

AMAZONAS / UGEL Condorcanqui

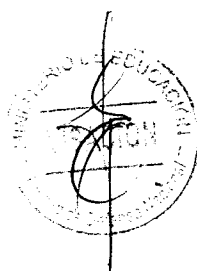
6

- 1 Especialista de Ed. Primaria de la UGEL
- 2 Directores de IE
- 3 Docentes de aula

LORETO / UGEL Mcal. Ramón Castilla

6

- 1 Especialista de Ed. Primaria de la UGEL
- 2 Directores de IE
- 3 Docentes de aula





Ministerio
De Educación

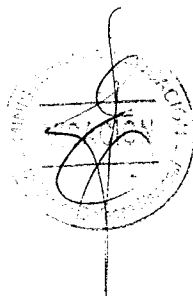
“Año del centenario de Machu Picchu para el mundo”

UCAYALI / <i>UGEL Coronel Portillo</i>	6
• 1 Especialista de Ed. Primaria de la UGEL • 2 Directores de IE • 3 Docentes de aula	
MADRE DE DIOS / <i>UGEL Tahuamanu</i>	6
• 1 Especialista de Ed. Primaria de la UGEL • 1 Director de IE • 1 Docente de aula de la UGEL Tambopata • 3 Docentes de aula de la UGEL Tahuamanu	
PUNO / <i>UGEL Huancañé</i>	6
• 1 Especialista de Ed. Primaria de la UGEL • 2 Directores de IE • 3 Docentes de aula	
----- / <i>UGEL Yunguyo</i>	6
• 1 Especialista de Ed. Primaria de la UGEL • 2 Directores de IE • 3 Docentes de aula	
TACNA / <i>UGEL Tacna</i>	6
• 1 Especialista de Ed. Primaria de la UGEL • 2 Directores de IE • 3 Docentes de aula	

6.4 FINANCIAMIENTO

- La UDENA financiará** los siguientes gastos a los participantes en el evento: (1) Los pasajes (aéreo, terrestre o fluvial) así como los de viaje desde sus lugares de origen a Lima y viceversa; (2) Alojamiento y alimentación en el Centro de Convenciones de Huampaní, y (3) Un monto asignado a cada participante por concepto de movilidad local.
- El financiamiento de este evento** se efectúa con fondos provenientes del Tesoro Público, de acuerdo con la respectiva Programación de Gastos Mensuales y de conformidad con el Plan Institucional Anual (PIA) 2011 de la Unidad de Defensa Nacional del ministerio de Educación.

Lima, 03 de octubre de 2011.



ACTIVIDAD OPERATIVA

CC 012

DT	ID	TAREAS Y ACCIONES	RECURSOS	UNID	MONTO TOTAL	Distribución de los Recursos												Distribución de los Recursos												MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DICI	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24										25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
1	1.1	COORDINACIÓN Y MONITOREO ADMINISTRATIVO	Acciones	7	4,118.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0